

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28342** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 21 de julio de 2014, en el procedimiento con número de autos 54/2014-IR y N.IG.03014-66-2-2014-0000130, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LLACER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF: B-53372926, y domicilio en Denia (Alicante), polígono industrial San Carlos, n.º 8-9. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.228, libro 0, folio 208, hoja n.º A-53412, inscripción 1.ª

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don José Luis López Gómez, con DNI: 48371810-G, con domicilio postal en Alicante, Avda. Rambla Méndez Núñez, n.º 48, 1.º D, CP 03002. Teléfono 966 65 50 52 y dirección de correo electrónico [jluis@grupoadeca.es](mailto:jluis@grupoadeca.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040065-1